



Registro de Trámites y Servicios

DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tesorería Municipal				
NOMBRE:	CLASIFICACION: Trámites	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
PERMISO PARA CONDUCIR A MENORES DE EDAD		ME-SCJR-1982	23	2	2007
USUARIOS					
Personas con 16 años cumplidos					
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA
Permiso para conducir A		\$524.00	30 minutos		Máximo dos años
Permiso para conducir D		\$245.00			
LUGAR DONDE SE REALIZA					
Oficina Receptora	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tránsito y Vialidad				
Horario de Atención	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs		Teléfono: 412 15 7 80 40 Ext. 185		
Domicilio	Hidalgo No. 106, zona centro				
Oficina Resolutora	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tránsito y Vialidad				
Horario de Atención	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs		Teléfono: 412 157 80 40 Ext.185		
Domicilio	Hidalgo #106 Zona Centro				
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO				
		ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
1. Identificación de menor (Credencial de estudiante).	1*	1			
2. Comprobante de domicilio.	1*	1			
3. Identificación oficial actualizada de un adulto (PADRE O TUTOR).	1*	1			
4. Certificado Médico (Expedido por autoridad de salud) Mencionando: tipo sanguíneo, Estado Físico, Agudeza Visual, Leyenda de apto para manejar vehículos de motor.	1□				
5. En la oficina se aplicara un examen teórico y práctico de manejo (Presentarse con vehículo para realizar examen).					
6. Número telefónico de emergencias.					
<input type="checkbox"/> EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			<input type="checkbox"/> EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE		
OBSERVACIONES					
• Para la realización del trámite, se requiere además de la documentación, realizar exámenes visual y teórico, y hacer el pago por derechos del documento. Seguido de lo anterior se firma de recibido la solicitud foliada y se entrega el permiso.					
FUNDAMENTOS DE LEY					
• Ley de Tránsito del Estado de Guanajuato, título II, capítulo II, artículos del 26 al 35, publicada en el Periódico Oficial el 20 de agosto del 1993, última reforma publicada en el Periódico oficial, No. 171, Segunda Parte el 27 de Octubre del 2005.					
FUNDAMENTOS EN DISPOSICION REGLAMENTARIA					
• No tiene.					